INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 432.856.

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1022/2023, por Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), Objeto de Gasto 538 *"Herramientas, aparatos e instrumentos en general"*, para el Ejercicio Fiscal 2023, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "por lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 07 de julio de 2023 a los siguientes oferentes: José Domingo González e Hijos S.A., Micro Sistems S.R.L., Parasoft S.R.L., TES Ingeniería S.A. y VGO Ingeniería S.A.
- La Resolución SNC N° 253/2023 de fecha 03 de noviembre de 2023 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 17 de julio de 2023, a las 14:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 04 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Lote N°	Oferentes			
	Hugo Félix Benítez Peralta	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Protek S.R.L.	VGO Ingeniería S.A.
1	No cotiza.	Gs. 8.000.000.-	Gs. 7.571.172.-	Gs. 8.480.000.-
2	Gs. 33.180.000.-	No cotiza.	No cotiza.	No cotiza.

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

El representante de la firma Tes Ingeniería de Diego Rodríguez deja constancia de lo siguiente: La empresa Protek S.R.L., no presenta en su oferta la experiencia requerida en el PBC.

5. Respuestas a las observaciones:

Las observaciones serán cotejadas por el Comité de Evaluación en la etapa correspondiente y tanto las documentaciones legales faltantes o deficientes como las aclaraciones serán solicitadas en caso de ser necesario, tal como establece el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019.

6. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	Hugo Félix Benítez Peralta	Diego Joaquín Rodríguez Barrios	Protek S.R.L.	VGO Ingeniería S.A.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Activo en el SIPE / Constancia N° 1750765 / Cumple	Activo en el SIPE / Constancia N° 1750534 / Cumple	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Físicas: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Activo en el SIPE / Constancia N° 1750765 / Cumple	Activo en el SIPE / Constancia N° 1750534 / Cumple	N/A	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	N/A	N/A	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Poder de Representación - Constancia N° 1750892 / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad y Acta de Asamblea - Constancia N° 1750801 / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

7. Margen de Preferencia:

No Aplica, debido a que los bienes ofertados por las empresas son de procedencia extranjera.-

8. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

9. Análisis de la ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:
3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente..., se procedió a examinar la oferta más baja por cada lote, según se detalla:

Lote N° 1: Protek S.R.L.
Lote N° 2: Hugo Félix Benítez Peralta.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las empresas han cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03, mediante la presentación del Formulario de Oferta descargado del SICP.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

Documentos legales	Protek S.R.L.	Hugo Félix Benítez Peralta
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de sobres.	Activo en el SIPE	**No Presenta**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**No Presenta**	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de sobres.	Activo en el SIPE	**No Presenta**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo en el SIPE	No aplica
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:		
Copias de contratos acompañados de las constancias/actas que avalen la experiencia requerida.	**No Presenta**	**No Presenta**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:		
Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	**No Presenta**	**No Presenta**
Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, acompañada de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien.	**No Presenta**	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, mediante nota de fecha 02 de agosto de 2023 se ha solicitado la presentación de los documentos faltantes detallados en la planilla anterior. Además, se solicitó a las firmas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en aquellos ítems en los cuales el monto ofertado se encontraba fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En fecha 04 de agosto de 2023 las firmas han dado contestación al Comité de Evaluación, remitiendo las documentaciones solicitadas, por lo que, en base a la Declaración Jurada de los Miembros del Directorio presentada por las firmas oferentes, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Empresa	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Rubén Eduardo Jacks Duarte	Propietario	Protek S.R.L.	No registra datos / No registra datos
Rodrigo Alfonso Jacks Duarte	Propietario		No registra datos / No registra datos
Luis Aníbal Ayala Landauer	Gerente General		No registra datos / No registra datos
Hugo Félix Benítez Peralta	Propietario	Handrug	No registra datos / No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se concluyó que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de las Especificaciones Técnicas:**

En el tratamiento de este punto el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar asistencia técnica al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación de la SNC y por Nota de fecha 10 de agosto de 2023 se remitió remitieron las documentaciones presentadas para la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por las empresas **Protek S.R.L. y Hugo Félix Benítez Peralta**, a efectos de constatar si los mismos cumplen con lo requerido la Carta de Invitación.

Por nota recepcionada en fecha 16 de agosto del cte. el Señor Renato González ha entregado el informe técnico detallado de la verificación de las especificaciones técnicas, en el cual se constató lo siguiente:

Protek S.R.L.: **CUMPLE** satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas para el *Lote N° 1 "Sistema de CCTV"*.
Hugo Félix Benítez Peralta: NO CUMPLE satisfactoriamente con las Especificaciones Técnicas solicitadas para el *Lote N° 2 "Equipos de Audio"*.

Se adjunta Evaluación realizada por el Director de Tics.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la firma oferente **Hugo Félix Benítez Peralta**, y se prosiguió con la evaluación de la oferta perteneciente a la firma **Protek S.R.L.**

- **Análisis de precios ofertados:**

Por nota de fecha 02 de agosto del cte. el Comité de Evaluación solicitó a la firma **Protek S.R.L.** la remisión de la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítem 3** del **Lote N° 1**, el cual se encontraba por debajo del 25% del precio referencial.

En fecha 04 de agosto del corriente, la firma ha remitido el desglose de los precios cotizados según nota de solicitud elevada por el Comité, en la que detalló los montos que guardan relación con los costos directos e indirectos, cargas sociales y laborales, cargas impositivas y utilidad, que fue analizado nuevamente por el Comité de Evaluación, constatándose que se mantiene un criterio uniforme para la definición de dichos costos, con lo cual se concluyó que los precios son aceptables y serían de ejecución posible, en caso de que la firma resulte adjudicada.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Protek S.R.L.	
Criterios:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos de Audio y Video mediante la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos de provisión en los últimos cinco años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022) a instituciones públicas o privadas y la sumatoria total de todos los contratos presentados debe ser al menos por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido). Los contratos deberán estar acompañados de sus correspondientes Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato, Notas de remisión y/o Actas de recepción para ser considerados.	CUMPLE
Documentos:	
Copias de contratos acompañados de las constancias/actas que avalen la experiencia requerida.	Presenta (*)

Presenta (*)

Año	Entidad / Empresa	Monto	Presenta constancia / nota de remisión / acta
2020	Técnicas de Ingeniería Civil S.R.L. (TECINCI)	1.426.829.237	SI
2021	Consorcio de Copropietarios del Edificio Corporativo Citicenter	48.000.000	SI
2022	Dumot Construcciones Civiles e Industriales S.A.	131.671.526	SI
SUMATORIA		**1.606.500.763**	

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Protek S.R.L.	
Criterios:	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica para dar cumplimiento al contrato, con la presentación de los documentos solicitados:	CUMPLE
Documentos:	
Garantía escrita de los bienes por el periodo solicitado en las EETT.	Presenta / CUMPLE
Declaración Jurada detallando las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, acompañada de catálogos en idioma español. El documento debe indicar la marca, procedencia, modelo, serie de cada bien.	Presenta / CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación	Protek S.R.L.
	CUMPLE
Capacidad Legal	SI
Especificaciones Técnicas	SI
Análisis de precios ofertados	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente: **Protek S.R.L. - para el Lote N° 1 "Sistema de CCTV".**

11. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de Equipos de Audio y Video", ID N° 432.856**, a la firma oferente **Protek S.R.L.** en el *Lote N° 1 – "Sistema de CCTV"* por un monto total de **Gs. 7.571.172 (Guaraníes siete millones quinientos setenta y un mil ciento setenta y dos)**, de conformidad a lo detallado en el **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**; y declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Lote N° 2 "Equipos de Audio"*, de conformidad al Art. 30 inc. - "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente dice: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".***

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Luz Salvadora Olmedo Flores
Comité de Evaluación

José Luis Ortiz Almirón
Comité de Evaluación

Guido Benítez Gómez
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE NRO: 1																	
SISTEMA DE CCTV, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Protek S.R.L.				Diego Joaquín Rodríguez Barrios				VGO Ingeniería S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia (DVR)	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	1.733.377	1.733.377	Hikvision	China	1.500.000	1.500.000	Dahua	China	2.300.000	2.300.000
2	46171610-003	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	16	Dahua	China	176.307	2.820.912	Hikvision	China	180.000	2.880.000	Dahua	China	180.000	2.880.000
3	43221721-007	Fuente de alimentación	Unidad	UNIDAD	1	Sersorview	China	348.101	348.101	Visualarm	China	500.000	500.000	Centronet	China	600.000	600.000
4	43201803-001	Disco duro	Unidad	UNIDAD	3	Dahua	China	889.594	2.668.782	Seagate	USA	1.040.000	3.120.000	Seagate	Taiwan / Filipinas / China / Paises Licenciatarios	900.000	2.700.000
Precio Total									7.571.172				8.000.000				8.480.000

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaria Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora Gral. de Gabinete
S.N.C.

Guido Benítez

LOTE NRO: 2									
EQUIPOS DE AUDIO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Hugo Félix Benítez Peralta			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	45111704-001	Consola de audio de 22 canales	Unidad	UNIDAD	1	Behringer	USA/China	7.500.000	7.500.000
2	52161520-003	Micrófono inalámbrico	Unidad	UNIDAD	3	Shure	USA/China	6.250.000	18.750.000
3	45111704-001	Consola de audio de 8 canales	Unidad	UNIDAD	2	Yamaha	USA/China	2.730.000	5.460.000
4	26121633-001	Cable XLR (Canon)	Unidad	UNIDAD	10	Generico	USA/China	147.000	1.470.000
Precio Total									**33.180.000**

Guido Benítez

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edberta Mendoza
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora Gral. de Gabinete
S.N.C.

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE NRO: 1									
SISTEMA DE CCTV, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Protek S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171621-001	Grabador digital de video vigilancia (DVR)	Unidad	UNIDAD	1	Dahua	China	1.733.377	1.733.377
2	46171610-003	Cámara fija para circuito cerrado	Unidad	UNIDAD	16	Dahua	China	176.307	2.820.912
3	43221721-007	Fuente de alimentación	Unidad	UNIDAD	1	Sersorview	China	348.101	348.101
4	43201803-001	Disco duro	Unidad	UNIDAD	3	Dahua	China	889.594	2.668.782
Precio Total									**7.571.172**

Guido Benítez

Lic. José L. Ortiz A.
Coordinador Admin. y Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

C.P. Edberta Mendoz
Directora Financiera
Secretaría Nacional de Cu

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora Gral. de Gabinete
S.N.C.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. **4674054**

4674054

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN EDUARDO JACKS DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 525566, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 8, 2023 10:01 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4502fee6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4674054&codigo_seguridad=4502fee6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4674068

4674068

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODRIGO ALFONSO JACKS DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 525564, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 8, 2023 10:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5cb7d406**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4674068&codigo_seguridad=5cb7d406

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4674075

4674075

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ANIBAL AYALA LANDAUER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1264482, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 8, 2023 10:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **275b6816**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4674075&codigo_seguridad=275b6816

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4674098
4674098

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4022404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 8, 2023 10:05 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bfc401a4**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4674098&codigo_seguridad=bfc401a4

Nota SNC/DTIC 006/2023

Asunción, 14 de agosto de 2023

Señores
Comité de Evaluación
Contratación Directa N° 09/2023 "Adquisición de equipos de audio y video", ID N° 432.856
Presente

Me dirijo a usted a fin de dar respuesta a la Nota del 10 de agosto del corriente, en referencia a la asistencia técnica sobre el llamado mencionado más arriba. En ese sentido hago desglose por los puntos mencionados en la nota:

1. En cuanto a las verificaciones de especificaciones se remite en el Anexo I el análisis realizado a los bienes ofertados por la empresa **Protek S.R.L. y Hugo Benítez Peralta**.
2. En cuanto al parecer técnico con respecto al desglose de precios esta dependencia no encuentra objeciones al desglose presentados por las firmas arriba citadas, en ese sentido se determina que los mismos son precios aceptables y de ejecución posible para este llamado en cuestión.
3. En cuanto al lote 2 esta dependencia encontró que los equipos ofertados por Hugo Benítez Peralta no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas para este llamado, por ende, no es necesaria la disminución de cantidades.

Sin otro particular, me despido deseándole una excelente jornada.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Recibido por:
Aclaración de firma: JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo
Fecha: 16-08-2023
Hora: 13:45

Aníbal Renato González Carrera, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO" ID N° 432.856

ANEXO I - VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OFERTAS

LOTE N° 1: SISTEMA DE CCTV				
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Oferta Protek S.R.L.	INDICADOR
1	Grabador digital de video vigilancia (DVR)		**MARCA: DAHUA MODELO: XVR5216A-I3**	
		Cantidad de canales: 16	16 Canales	CUMPLE
		Tipo de conexión: Coaxial	Conexión COAXIAL	CUMPLE
		Resolución de grabación: 1080p o superior	5M-N@(1–12fps);4M-N,1080p@(1–15fps); 1080N, 720p, 960H, D1,CIF@(1–25/30fps)	CUMPLE
		Formato de compresión: H.265 o superior	AI Coding/H.265+/H.265/H.264+/H.264	CUMPLE
		Cantidad de bahías para HDD mínimas: 2 (dos)	2 puertos SATA, hasta 16 TB para un solo disco duro	CUMPLE
		Capacidad de almacenamiento mínima por HDD: 4 (cuatro) Terabytes	2 puertos SATA, hasta 16 TB para un solo disco duro	CUMPLE
2	Cámara fija para Circuito Cerrado		**MARCA: DAHUA MODELO: HAC-HFW1200R**	
		Tipo de cámara: Analógica tipo Bullet	Cámara tipo bullet IR HDCVI de 2Mp	CUMPLE
		Resolución de grabación: 1080p / 2 megapíxeles o superior	Pixeles efectivos: 1920 (H) x 1080 (V), 2MP	CUMPLE
		Formato de compresión: H.265 o superior	H.265+	CUMPLE
		Lente: 2,8 mm o superior	Longitud focal 2,7 - 12 mm	CUMPLE
		Resistencia al agua: IP 67 o superior	Protección de entrada y resistencia al vandalismo: IP 67	CUMPLE
		Accesorio: Conector P4 12V (uno por cada cámara)		
3	Fuente de alimentación		**MARCA: SENSOR VIEW MODELO: ZDCP-1220-18**	
		Fuente de alimentación de 18 canales 12V 20AM con gabinete y fusilera	Fuente de alimentación de 18 canales 12V 20AM con gabinete y fusilera	CUMPLE
4	Disco Duro		**MARCA: SEAGATE MODELO: AV-ST4000VX**	
		Tipo: SATA 3 de 3,5 pulgadas	SATA 6 GB/s	CUMPLE
		Capacidad: 4 (cuatro) Terabytes	4 Terabytes	CUMPLE

LOTE N° 2: EQUIPOS DE AUDIO				
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Oferta Handrug Ingeniería	INDICADOR
1	Consola de audio de 22 canales		**MARCA: BEHRINGER MODELO: SX-3242**	
		Cantidad de canales: 22 como mínimo	24 Canales con pre amplificadores de micrófono XENYX	CUMPLE
		24 entradas, flexibilidad de asignación mediante 2 subgrupos.	24 Canales con pre amplificadores de micrófono XENYX, 2 procesadores de 24-bit stereo	CUMPLE
		Mesa de mezclas analógica de ultra bajo ruido con excelente margen de sobrecarga.	Premium ultra bajo ruido, high-headroom analog mixer	CUMPLE
		Salidas independientes, de 3 envíos auxiliares por canal.	4 salidas y overol con filtro de paso de bajo adicionales para aplicación de subwoofer	NO CUMPLE
		16 preamplificadores de micrófono comparables con preamplificadores de alta gama.	24 Canales con pre amplificadores de micrófono XENYX	CUMPLE
		Ecualizadores neoclásicos de 3 bandas con medios semiparamétricos para un sonido cálido y musical.	Neo-classic "British" 3-Band Eqs con banda de semi parametric Mid	CUMPLE
		Procesador de efectos estéreo de 24 bits con 100 o más presets, incluyendo reverb, delay, chorus/flanger, pitch shifter y varios multiefectos	2 procesadores de 24-bit stereo FX con 99 presintonías de estudio independientes, reverb, chorus, flanger, delay pitch shifter y varios multi-effects	CUMPLE
		Puntos de inserción en todos los canales mono para conectar fácilmente equipos externos.	Inserciones en cada canal mono y mezcla principal para una conexión más flexible con dispositivos exteriores	CUMPLE
		3 envíos auxiliares por canal, 1 pre-fader para monitores, 1 seleccionable pre/post fader para monitores/efectos, y 1 post-fader (para efectos internos o como envío externo)	4 envíos auxiliares por canal: 2 de ellos conmutables pre/post-fader para aplicaciones de monitorización/efectos y 2 post-fader (para efectos internos o para un envío externo)	NO CUMPLE
		Botón de silencio, LED indicador de picos, botones de asignación a la mezcla principal y subgrupos, y funciones Solo y PFL en todos los canales	Botón de silencio, LED indicador de picos, botones de asignación a la mezcla principal y subgrupos, y funciones Solo y PFL en todos los canales	CUMPLE
		2 subgrupos con salidas independientes para mayor flexibilidad de asignación, y 3 retornos auxiliares estéreo de asignación flexible	4 salidas de subgrupo	NO CUMPLE
		Salidas principales balanceadas con conectores XLR y jacks de 6,3 mm, salidas de cinta estéreo, auriculares y sala de control	Salidas principales balanceadas con conectores XLR y jacks de 6,3 mm, salidas de cinta estéreo, auriculares y sala de control	CUMPLE
		Fuente de alimentación interna con ajuste automático (100 - 240 Voltios) para máxima flexibilidad, audio libre de ruidos, excepcional respuesta transitoria y consumo mínimo de energía.	Fuente de alimentación interna de ajuste automático para una máxima flexibilidad de voltajes (100 – 240 V~), señal audio sin ruidos y mejor repuesta a los transitorios, además de un mayor ahorro energético	CUMPLE
		Incluir Cables de conexión XLR de 15 metros	Incluir Cables de conexión XLR de 15 metros	CUMPLE
2	Micrófono Inalámbrico		**MARCA: SHURE MODELO: BLX288/PG58 DE DOBLE CANAL**	
		Características principales: Formatos de los transmisores disponibles: Handheld	Características principales: Formatos de los transmisores disponibles: Handheld	CUMPLE
		Alcance operativo máx.: 80 m o superior (en condiciones típicas)	Alcance operativo máx.: 100 m (en condiciones típicas)	CUMPLE
		Hasta 10 o más sistemas compatibles (en función de la región).	Hasta 12 o más sistemas compatibles (en función de la región).	CUMPLE
		Control por microprocesador diversity de antenas internas. Con función QuickScan para localizar rápidamente la frecuencia libre óptima.	Control por microprocesador diversity de antenas internas. Con función QuickScan para localizar rápidamente la frecuencia libre óptima.	CUMPLE
		Salidas de audio por jack de 6,3 mm y XLR.	Salidas de audio por jack de 6,3 mm y XLR.	CUMPLE
		LED de dos colores para indicar el estado del audio.	LED de dos colores para indicar el estado del audio. Verde nivel normal de audio, Rojo nivel excesivo de audio (sobrecarga / recorte)	CUMPLE
		LED de encendido y LED de estado de la batería. Ajuste de frecuencia rápido y simple.	LED de encendido y LED de estado de la batería. Ajuste de frecuencia rápido y simple.	CUMPLE
		Pilas AA (incluidas) que ofrecen hasta 14 horas o superior de uso continuo.	Pilas AA (incluidas) que ofrecen hasta 14 horas de uso continuo.	CUMPLE

Anibal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO" ID N° 432.856

ANEXO I - VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OFERTAS

3	Consola de audio de 8 canales		**MARCA: YAMAHA** **MODELO: MG06X**	
		Mesa de mezclas de 8 o superior canales	Mesa de mezcla de 6 canales	NO CUMPLE
		Mínimamente 4 entradas de micrófono (XLR) / 6 de línea (2 mono + 2 estéreo) 1 bus estéreo	Hasta un máximo de 2 entradas de micro / 6 de línea (2 mono + 2 estéreo) 1 bus estéreo	NO CUMPLE
		Efectos de alta calidad: procesador SPX con 6 programas	Efectos de alta calidad: procesador SPX con 6 programas	CUMPLE
		Salidas XLR balanceadas	Salidas XLR balanceadas	CUMPLE
		Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono	Interruptor de atenuación (PAD) en las entradas mono	CUMPLE
		Alimentación phantom +48 V	Alimentación phantom +48 V	CUMPLE
		Chasis metálico, incluir 2 (dos) cables de conexión XLR de 10 metros	Chasis metálico	CUMPLE
4	Cable XLR (Canon)		**MARCA: GENERICO** **MODELO: GENERICO**	
		Cable de audio para parlante y/o micrófonos con conectores XLR, 5 metros como mínimo	Cable de audio para parlante y/o micrófonos con conectores XLR, 5 metros	CUMPLE

Aníbal Renato González C.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación